

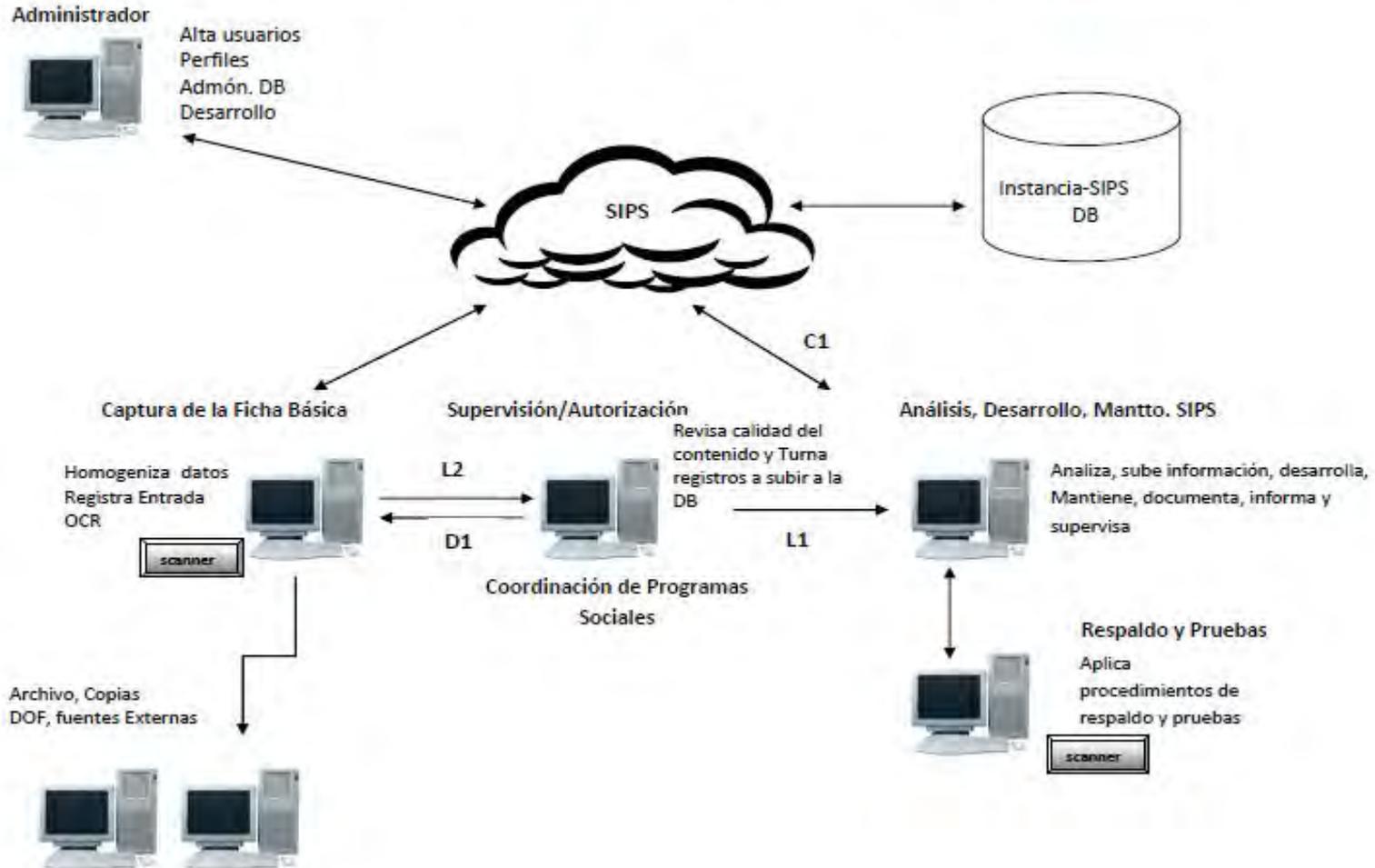
Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

- *Uno de los Objetivos particulares del Programa de trabajo de la Comisión Especial de Programas Sociales es:* El diseño y operación de un sistema Web para la Comisión Especial de Programas Sociales que incluya: directorios, fuentes, catálogos, reglas de operación, foros y actividades relativas a los programas sociales y al programa de trabajo de la Comisión.
-
- Por lo que anterior y con la finalidad de poner a disposición de la población en general una herramienta de fácil uso y contenido claro, la Comisión Especial de Programas Sociales de la H. Cámara de Diputados, ha dispuesto llevar a cabo el **Análisis y desarrollo de un sistema Informático** para que cualquier persona, que así lo desee, cuente con un sitio electrónico (micro-sitio de la “Comisión Especial de Programas Sociales”) donde le sea posible consultar, en un solo lugar, toda la información relevante en esta materia.

Comisión Especial de Programas Sociales

Por lo anterior, en seguida se describe de forma general la funcionalidad y entorno administrativo del **Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS por sus siglas)**:

Diagrama Lógico Funcional del Sistema de Información de Programas Sociales





Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Capas y Módulos del Modelo de la solución SIPS

- **Back-end.**- Está conformado por 5 módulos principales
 - El módulo de Administrador de TI: es el módulo creado para, dar de alta y baja usuarios, asignar perfiles, administrar la base de datos, gestionar el servicio de web-hosting, entre otras actividades.
 - El módulo de Captura de Programas Sociales: es el módulo creado para capturar los datos en la pantalla de Ficha Básica del SIPS y es donde se inicia con el work-flow por medio de la liberación L2. Además de la posibilidad de modificar información previa autorización.
 - El módulo de Supervisión y Calidad: es el módulo donde se revise el contenido y calidad de la información y autorizará por medio de la liberación L1 el proceso de subir la información de cada Programa Social a la base de datos principal.
 - El módulo de Gestión de Web Services (TI): es el módulo donde se suben los archivos a la base de datos principal para su publicación en el micro-sitio de la Comisión de Programas Sociales, se generan las estadísticas de operación.
 - El módulo de Estadísticas: es el módulo donde se alojarán los reportes que se generarán con los datos e información de los Programas Sociales. (Dependerá de la previa definición de la cantidad, periodicidad y forma de los mismos).



Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

- **Front-end.-** Esta conformado por 2 módulos (1 sub-módulo) principales
 - El módulo de Servicio a las Personas: Es el módulo donde las personas podrán seleccionar las opciones para consultar el o los Programas Sociales que desee. Éste módulo es en el que por medio de un micro-sitio alojado en la página principal de la Cámara de Diputados, se podrá acceder gratuita y fácilmente a sus consultas.
 - El sub-módulo de Encuesta de Satisfacción: En este módulo las personas que así lo deseen, podrán expresar sus comentarios respecto de los Programas Sociales por medio de una encuesta de satisfacción y servirá para que se lleven a cabo las estadísticas necesarias para que en su momento, se gestione el mejoramiento de la administración de Programas Sociales en los lugares de origen de las personas que consulten el sitio de la Comisión Especial de Programas Sociales.



Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Análisis de Perfiles y Roles

Los perfiles han sido pensados y alineados a las posibles funciones administrativas asociadas a la estructura organizacional del proyecto de los usuarios del Back-end, (captura de datos, supervisión de calidad de contenidos, carga masiva de datos, administración de bases de datos, entre otros):

Entendiendo como usuarios del Back-end: aquellas personas que forman parte de los equipos de trabajo tanto de recopilación, depuración de información y captura de datos como de la parte de Tecnologías de la Información (TI) de análisis, diseño y desarrollo del SIPS, así como de la Administración del proyecto que en este caso correrá a cargo del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Programas Sociales.

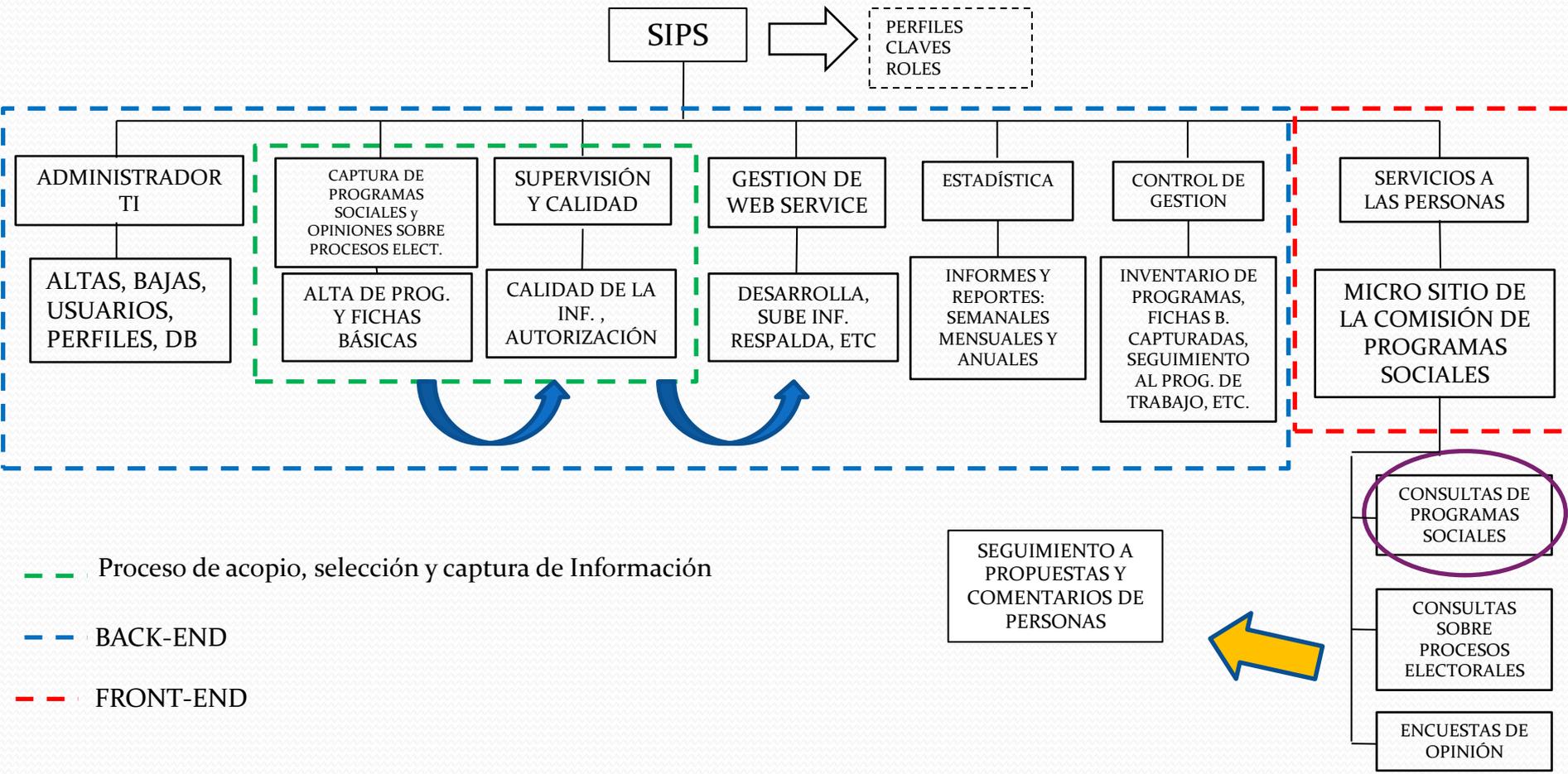
Matriz de Perfiles y Roles:

Función Administrativa	Perfil de usuario	Rol/ Permisos
Secretario Técnico	Autorización	Supervisa, coordina, administra, autoriza con liberación L1, solo lectura, observaciones en caso de denegación con D1, consultas, reportes
Auxiliar	Analista	Captura Información, modifica, libera con L2
Analista Programador	Admon_TI	Asigna perfiles, crea usuarios, administra bases de datos, sube información, controla ambientes de prueba, y gestiona el ambiente productivo, genera reportes
Líder TI	Líder_proy_TI	Coordina, analiza, conceptualiza las soluciones, documenta sucesos, documenta sucesos, documenta el desarrollo del Sistema, informa, sube información con C1, genera reportes



Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

El “Sistema de Información de Programas Sociales” (SIPS por sus siglas) está organizado en OCHO Módulos; algunos a su vez se dividen en varios sub módulos:





Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Construcción de la Base de Datos

Una vez que se haya definido y conformado la estructura de datos y campos a necesarios conforme a la Ficha Básica de Programas Sociales y la información correspondiente al Seguimiento a Procesos Electorales, el Módulo de Web Service está elaborando las tablas y bases de datos normalizadas para posteriormente generar el esquema y diagrama de entidad-relación correspondiente, con el fin de tener el control de versiones y control de cambios de la base de datos.

La base de datos se desarrollará en concordancia con la tecnología que se requiera según la plataforma utilizada y los estándares de la Dirección de Tecnologías del H. Cámara de Diputados.

Requerimientos preliminares del SIPS

Además del entorno tecnológico que se requiere para el correcto funcionamiento y operación del SIPS, se ha ubicado como área de oportunidad un proceso previo a la carga de datos en el Sistema, el aseguramiento de la calidad desde el punto de vista de homogeneidad de los datos e información, a este proceso se le ha denominado “Proceso de Acondicionamiento y Estandarización de los Datos de Entrada”. Este proceso es de suma importancia y se considera como imprescindible y obligatorio . Se describe en seguida.



Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Proceso de Acondicionamiento y Estandarización de los Datos de Entrada:

Debido a la naturaleza de los datos e información que deberá capturarse en el sistema, se ha detectado una necesidad que deberá de ser satisfecha antes de la carga de información a la Base de datos correspondiente.

Con respecto a las fuentes de información se han previsto las siguientes posibilidades:

- Archivos PDF del Diario Oficial de la Federación
- Información en Papel obtenidos de archivos físicos de parte de los Gobiernos Municipales, Estatales y/o Dependencias del Gobierno Federal
- Información en formato electrónico de parte de los Gobiernos Municipales, Estatales y/o Dependencias del Gobierno Federal
- Entre otras.

Por lo anterior, se asume una alta posibilidad de recibir información heterogénea, razón por la cual, será necesario someter toda la información recibida a un proceso de Homogenización que permita contar con datos estandarizados.



Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Pantalla de inicio/ seguridad con password:



Sistema de Información de Programas Sociales

Bienvenido

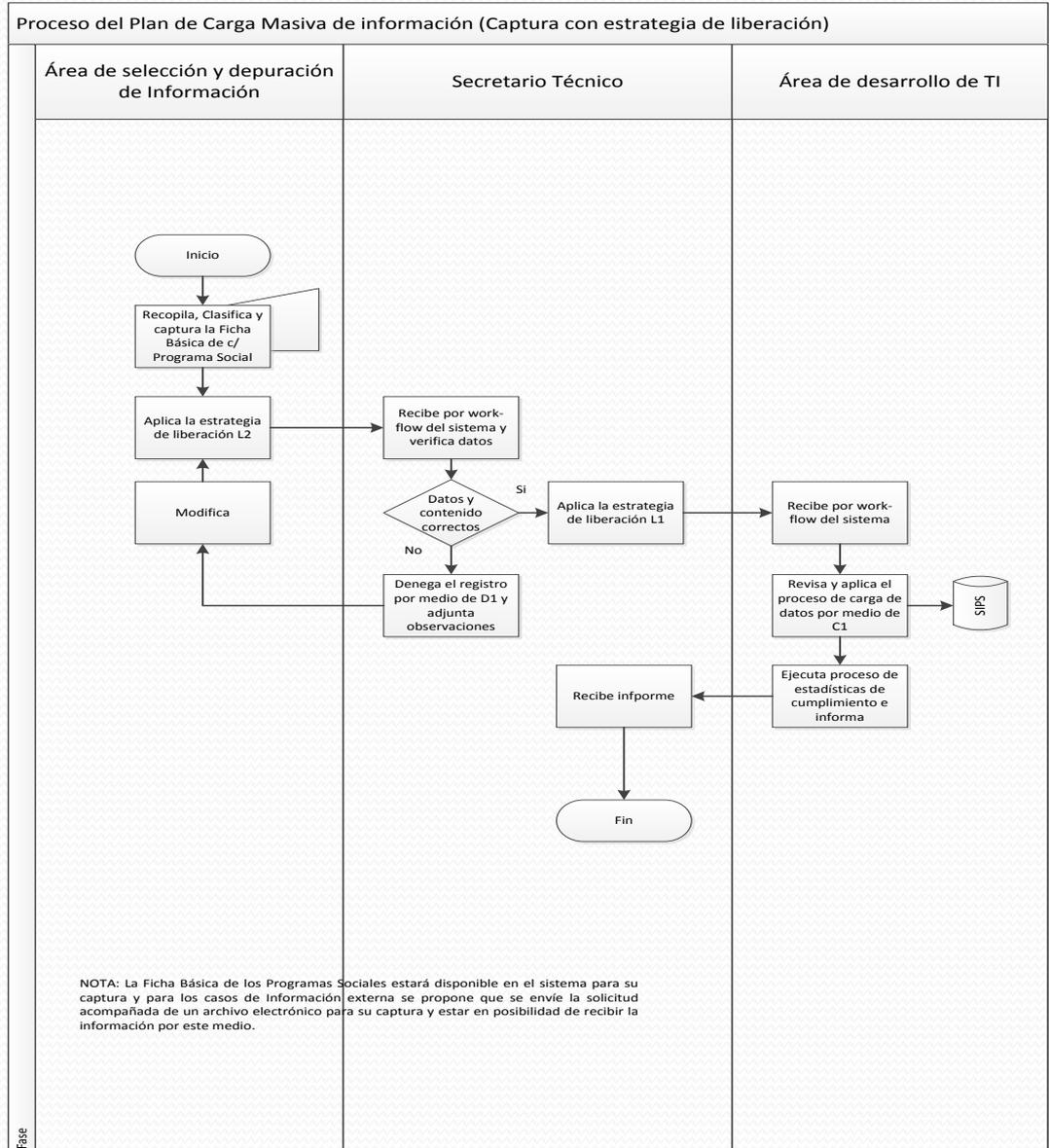
Usuario	<input type="text"/>
Clave	<input type="password"/>
<input type="button" value="Entrar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>





Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Plan de carga de datos (Back-end)





Sistema de Información de Programas Sociales (SIPS)

Pantallas, apariencia y contenido ante el Ciudadano (Front-End):

Se da click en el
Micro-sitio de la
Comisión Especial de
Programas Sociales

Pantalla	Contenido
Bienvenida	Texto de bienvenida e instrucciones de uso del Micro-sitio, Fecha, Número de visitas... continuar
Principal "Programas Sociales"	Crea filtros de consulta por medio de selección de Listas desplegables (catálogos)
Subsecuentes Resultado de filtros o selecciones	Dependerá de la selección y mostrará la información adecuada
Evaluación de satisfacción	Encuesta/cuestionario de satisfacción (reporte interno para mejora continua)



LXII
Legislatura

28 de enero de 2013

Cámara de Diputados
II, Congreso de la Unión

Comisión Especial de Programas Sociales

A todas las personas que, como seres humanos, tienen derecho a mejorar sus condiciones de vida.

Ésta página te ofrece información sobre los programas Sociales que pueden auxiliarte para lograr tu objetivo.

Consúltalos por: Tipo de Servicio, y dependiendo quién los opera o puede ejecutarlos.

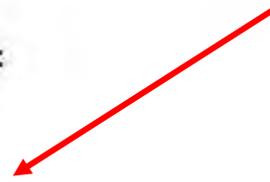
Selecciona alguna de las siguientes opciones:

Estadísticas

Visitante No:

25341458

[Programas Sociales](#)
[Información que procesa la Comisión](#)



Nota: Todos los datos aquí vertidos, fueron obtenidos y transferidos textualmente de los documentos oficiales de cada una de las Instituciones y Dependencias respectivas.

Continuar



LXII
Legislatura

28 de enero de 2013

Camara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Comisión Especial de Programas Sociales

¿De dónde nos visitas?

Estado:

Municipio:

Consulta los Programas Sociales:

Por Tipo de Servicio:

- Salud
- Producción y Empleo
- Indigenas
- Mujeres
- Adultos Mayores
- Otros

Por quién lo opera:

- Federales
- Estatales
- Municipales

Consulta los Procesos Electorales:

Año:

Federal/Local:

Consultar

Consultar todos los Programas

Salir

Selecciona un Programa para verlo a detalle:

[Seguro Popular de Salud](#)

Nota : Si no aparece un Programa, es que no existe en nuestra Base de Datos



LXII
Legislatura

28 de enero de 2013

Camara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Comisión Especial de Programas Sociales

PROGRAMA: SEGURO POPULAR DE SALUD

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA: SALUD

¿QUIÉN LO OPERA?: Federación y Estados

¿QUIÉNES PUEDEN SE BENEFICIARIOS?: Familias mexicanas en los seis primeros deciles de la distribución del ingreso que no sean derechohabientes de la seguridad social y residan en localidades semi urbanas y urbanas.

La unidad de afiliación será la familia nuclear, es decir, el padre y/o la madre y los hijos menores de 18 años de ambos o de alguno de ellos. Además el padre y la madre de cualquiera de ellos que sean mayores de 64 años y que formen parte del hogar y por lo tanto habiten en la misma vivienda.

Personas de 18 años o más que se afilien individualmente, serán consideradas como familia unipersonal.

REQUISITOS DE AFILIACIÓN:

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Llenar un formato de registro e identificación.

¿TIENE ALGUN COSTO?:

Cuota promedio por familia \$1,717.02

DONDE ME DIRIJO PARA AFILIARME: En las unidades médicas en donde se ofrecen los servicios de salud.

¿EN QUE MUNICIPIOS Y REGIONES EXISTE?: Colima 2 Mpios, Jalisco 16 Mpios, Aguascalientes, 1 Mpio, Tabasco 2 Mpios y Campeche 5 Mpios.

¿EN QUE MUNICIPIOS Y REGIONES EXISTE?: Colima 2 Mpios, Jalisco 16 Mpios, Aguascalientes, 1 Mpio, Tabasco 2 Mpios y Campeche 5 Mpios.

DONDE TE PUEDEN ATENDER: Los Centros de Salud y en caso de urgencias en hospitales.

¿QUE SERVICIOS OTORGA?: 78 intervenciones, incluidas en el Catálogo de Beneficios Médicos, pudiendo añadirse en algunas entidades otras intervenciones en atención a necesidades de salud y perfiles epidemiológicos.

¿CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN?:

SI NO

FECHAS: 15 de marzo de 2002

¿CUENTA CON OTROS LINEAMIENTOS?:

SI NO

SI NO ME ATIENDEN. ¿A DONDE ME DIRIJO?:
(DIRECCIÓN Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO O ESTADO)

Más Información:

[Reglas de Operación](#)

[Requisitos de Proyectos](#)

Principal

Consultar Otro Programa

Salir



- **3. Objetivo**
- **3.1 Objetivo general**
- ... brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.
- **3.2 Objetivos específicos**
- Reducir el gasto privado de bolsillo que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias más vulnerables, por su estado de salud y su nivel socioeconómico.
- Fomentar la atención oportuna de la salud de las familias mexicanas, evitando la postergación y consecuente agravamiento de enfermedades por motivos económicos.
- Fortalecer el sistema público de salud para reducir la brecha entre familias derechohabientes de la seguridad social y los que no tienen esta prestación en materia de salud.
- Contribuir a superar iniquidades y rezagos en la distribución del gasto entre entidades federativas con diferentes niveles de desarrollo en materia de salud.
- **4.1 Población objetivo**
- En las primeras etapas de operación del seguro sus esfuerzos se destinarán de manera prioritaria a incorporar a esta modalidad de aseguramiento a las familias mexicanas en los seis primeros deciles de la distribución del ingreso que no sean derechohabientes de la seguridad social y residan en localidades semi urbanas y urbanas.
- La unidad de afiliación será la familia nuclear, es decir, el padre y/o la madre y los hijos menores de 18 años de ambos o de alguno de ellos. Además se podrán incluir en la cobertura del seguro al padre y la madre de cualquiera de ellos que sean mayores de 64 años y que formen parte del hogar y por lo tanto habiten en la misma vivienda.
- Para el caso de personas de 18 años o más que deseen afiliarse de manera individual, serán consideradas como familia unipersonal. En consecuencia se les aplican los mismos criterios y políticas que a la familia nuclear.
- **4.2 Cobertura**
- Inicialmente este programa operará en regiones seleccionadas de los estados de Colima, Jalisco, Aguascalientes, Tabasco y Campeche. Este programa se extenderá gradualmente al resto del país.
- Estas entidades y regiones fueron seleccionadas con base en los siguientes criterios:
- Alta cobertura de seguridad social
- Existencia de capacidad para ofrecer los servicios
- Grandes concentraciones urbanas y semiurbanas
- Existencia de grupos beneficiarios de programas sociales del gobierno federal
- **4.3 Características de los apoyos**
- La cobertura de servicios que los prestadores otorgarán a los beneficiarios del Seguro Popular de Salud comprende la mayoría de las intervenciones que se realizan en los centros de salud y hospitales generales de la red de servicios estatales de salud pública. Su costo promedio nacional es de \$1,411.00 por individuo.
- Los medicamentos e insumos requeridos según los protocolos aprobados y cuya disponibilidad se garantiza al asegurado se presentan en el Anexo 2 de estas Reglas.
- El Gobierno Federal destinará un subsidio que se complementa con las aportaciones de las familias.

- **4.4 Beneficiarios**
- Los beneficiarios del Seguro Popular de Salud son las familias mexicanas que no cuentan con los beneficios de la seguridad social en materia de salud y han satisfecho los requerimientos de afiliación.
- **4.4.1 Criterios de selección**
- Los criterios de selección de las familias beneficiarias son:
- Residir en las regiones de cobertura del Seguro Popular de Salud
- No ser derechohabiente de la seguridad social
- Optar voluntariamente por afiliarse
- Cubrir la cuota de afiliación correspondiente
- **4.4.3 Causas de suspensión y cancelación.**
- El derecho a la prestación de servicios médicos, con la cobertura determinada por el Seguro Popular de Salud será suspendido de manera temporal a un asegurado en los siguientes casos:
- Cuando el asegurado no realice el pago correspondiente a la cuota de afiliación en los primeros 30 días naturales del periodo de vigencia de su seguro. Para reincorporarse deberá transcurrir al menos un semestre.
- Cuando la familia asegurada se incorpore a alguna institución de seguridad social federal o estatal.
- La cancelación de los beneficios del Seguro Popular de Salud ocurrirá:
- Cuando el asegurado realice acciones en perjuicio de los propósitos que persigue el Seguro Popular de Salud y afecte los intereses de terceros.
- Cuando haga mal uso de su identificación como asegurado del Seguro Popular de Salud.
- Cuando proporcione información falsa sobre su nivel de ingreso en el estudio socioeconómico.
- Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, dado el carácter de subsidio que tiene la aportación federal para el financiamiento del Seguro Popular de Salud, su operación podrá ser suspendida por razones presupuestales, en cuyo caso los Servicios Estatales de Salud reintegrarán a los asegurados la porción no devengada de su cuota de afiliación.
- **4.5 Selección de entidades y regiones**
- Para ejercicios futuros, la selección de entidades y regiones que participarán en el Seguro Popular de Salud se hará con base en los siguientes criterios:
- La mayor proporción y número de personas no aseguradas en los primeros seis deciles de ingreso.
- La mayor incidencia y prevalencia de enfermedades.
- La existencia de la capacidad requerida para la prestación de los servicios cubiertos por el Seguro Popular de Salud.
- La demanda potencial de aseguramiento.
- La aportación federal per cápita para el gasto en salud.



5. Instancias normativas y ejecutoras

5.1 Instancias normativas

La Secretaría de Salud es la instancia que garantizará la coherencia y coordinación entre el Seguro Popular de Salud y sus otros programas, así como con los de otras instituciones del sector salud. Asimismo, identificará las prioridades respecto a zonas geográficas, grupos de población, infraestructura disponible para la ejecución del Seguro Popular de Salud y coordinará la realización de estudios e investigaciones necesarios para su instrumentación.

5.2 Instancias ejecutoras

Al gobierno federal le corresponderá:

- Formular el plan estratégico de desarrollo del Seguro Popular de Salud 2002-2006.
- Canalizar a las entidades federativas participantes los recursos para instrumentar el Seguro Popular de Salud de acuerdo con lo establecido en estas Reglas de Operación y lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Diseñar y elaborar los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de la capacitación que se utilizarán en la operación.
- Definir el marco organizacional en los ámbitos federal y estatal.
- Utilizar la información relativa a grupos de beneficiarios incorporados en otros programas sociales del Gobierno Federal con la finalidad de evitar duplicidades.
- Diseñar, desarrollar y suministrar el instrumento para evaluar la capacidad de pago y aplicación del sistema de puntajes.
- Establecer los lineamientos para la integración y administración del padrón de asegurados.
- Vigilar la complementariedad y compatibilidad de las acciones de los diversos programas que esta dependencia impulsa en el ámbito de las entidades federativas y en el contexto de la política de desarrollo social.
- Apoyar presupuestalmente la ejecución de las tareas para la puesta en marcha del Seguro Popular de Salud.
- Promover en los ayuntamientos su participación en el Seguro Popular de Salud y sus aportaciones para la oferta de los servicios.
- Definir y promover la adecuación del marco jurídico que sustente la operación del seguro.
- Definir e instrumentar la evaluación de la operación e impacto del Seguro Popular de Salud.

A los gobiernos estatales les corresponderá:

- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos a beneficiar, de difusión y afiliación y de administración del padrón de asegurados en su entidad.
- Integrar y mantener actualizado el padrón de asegurados de la entidad.
- Contratar al personal, que en su caso se requiera, para realizar las actividades inherentes a la operación del seguro.
- Prestar los servicios comprendidos en la cobertura acordada para cada entidad, así como garantizar la capacidad de insumos y el suministro de medicamentos para su oferta oportuna y de calidad.
- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuotas de afiliación y el subsidio que el gobierno federal destine a las familias y los ciudadanos incorporados al seguro, en función de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Coordinación que especificarán los conceptos de gasto a que se destinarán los recursos obtenidos.
- Aplicar los instrumentos y procedimientos necesarios para el seguimiento operativo del Seguro Popular de Salud en su entidad y la evaluación del impacto en su ámbito.
- Asumir y cumplir con los compromisos y metas contempladas en la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, particularmente en lo que se refiere a la certificación de nosocomios y unidades médicas.
- Promover que los servicios de salud estatales adopten esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen su administración de servicios y registros clínicos y alienen la certificación de su personal.
- Brindar apoyo a los solicitantes del Seguro Popular de Salud para facilitarles la obtención de actas de nacimiento y CURP.
- Sustituir, para las familias y ciudadanos asegurados, el pago de cuotas de recuperación por el de cuota de afiliación, como forma de prepago.
- Definir y promover la adecuación del marco normativo estatal que permita la operación eficiente del seguro.
- Proporcionar a la SSA la información relativa a la transferencia de los recursos, así como la correspondiente a los montos y rubros de gasto de los recursos transferidos.



LXII
Legislatura

28 de enero de 2013

Comisión Especial de Programas Sociales

Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Información que Procesa la Comisión:

[Catálogo de Programas sociales](#)

[Directorio de Instituciones y Dependencias federales](#)

[Padrones de beneficiarios](#)

Reglas de Operación:

[Publicadas en diarios y periódicos oficiales](#)

[Lineamientos no publicados oficialmente](#)

Evaluaciones e Informes:

[Del Ejecutivo](#)

[Del Legislativo](#)

[De la Academia](#)

[De las ONG'S](#)

[Opiniones de la Comisión sobre los Programas Sociales, y sobre la información que procesa internamente.](#)

[Análisis y opinión de las evaluaciones que los gobiernos, la academia, los beneficiarios, las personas en general y las organizaciones de la organización civil, hacen a los Programas Sociales.](#)

[Opiniones sobre el ejercicio y aplicación de los Programas Sociales en aquellas entidades en donde se realicen Procesos Electorales.](#)

[Análisis y Opinión de las evaluaciones que realice el Instituto Federal Electoral y los Institutos Electorales Locales, la academia, las personas en general y las organizaciones de la sociedad civil, hacen a los Programas Sociales en aquellas entidades en que se realicen Procesos Electorales.](#)

Principal

Consultar Otro Programa

Salir



LXII
Legislatura

28 de enero de 2013

Cámara de Diputados
II. Congreso de la Unión

Comisión Especial de Programas Sociales

Con el afán de acercar a usted los Programas Sociales y detectar sus requerimientos sobre ellos, le pedimos que nos ayude contestando las siguientes preguntas y expresando la experiencia que ha tenido al estar en contacto con alguna Dependencia o Programa Social:

¿Ha utilizado Programas Sociales?

Si

No

¿Los Programas sociales están a su alcance?

Si

No

¿Qué propones?:

Por favor proporcione un correo electrónico :

Salir